

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 165-166)	\$2.500.000,00
Notificación judicial (folio 108)	\$ 16.700,00
Notificación judicial	\$ 16.700,00
Total	\$2.523.400,00

Inhábiles: octubre 15, 16 y 17 de 2022.

Chinácota, octubre 18 de 2022.

  
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, octubre 19 de 2022.

  
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00150-00

Chinácota, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia a cargo de la parte demandada JESUS IVAN DURAN RODRIGUEZ y a favor de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez